



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA Baja California

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

27 de agosto del 2019

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

N° de folio: 00863219

Fecha de presentación: 27/agosto/2019a las17:08horas

Nombre del solicitante: [REDACTED]

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Playas de Rosarito

Información solicitada:

CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD CELEBRADOS ENTRE EL H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, ROSARITO Y MEXICALI CON SOLUCIONES DE IMPACTO , S. DE R.L. DE C.V.

LEONARDO FERNÁNDEZ ACEVES

APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA SOLUCIONES DE IMPACTO , S. DE R.L. DE C.V.

EN LOS AÑOS 2016 - 2017,2018 Y 2019.

Documentación anexa:

FECHA DE INICIO DE TRÁMITE

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día 28/agosto/2019, y la respuesta le deberá ser notificada en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de veinte días, contados a partir de la presentación. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por diez días más cuando existan razones que lo motiven. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

La solicitud recibida después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

1) Respuesta a su solicitud:	<u>hasta el</u>	<u>11/09/2019</u>	<u>Art. 132 LGTAIP</u>
2) En caso de que se requiera más información:	<u>hasta el</u>	<u>04/09/2019</u>	<u>Art. 128 LGTAIP</u>
3) Respuesta si se requiere más tiempo para localizar la	<u>hasta el</u>	<u>11/09/2019</u>	<u>Art. 132 LGTAIP</u>



H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

SINDICATURA MUNICIPAL
Ayuntamiento del Municipio de Playas de Rosarito, B.C.

VII AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO
Horizonte de Posibilidades

RECIBIDO
09 SEP 2019
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

RECIBIDO
09 SEP 2019
Hava 1:23

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE OFICIO: PL-NA-450-VII/2019
ASUNTO: EL QUE SE INDICA
Playas de Rosarito, B.C., a 05 de septiembre del 2019.

IVAN HIRAM RODRÍGUEZ IBARRA
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL
H. VII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
PRESENTE.

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación con la solicitud de información de Plataforma Nacional de Transparencia no. **00863219** recibida el día 27 de agosto del presente año, y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, 14, 15 fracción V, 55, 56 fracciones II, IV, V, 113, 160 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, XI, XII y Segundo Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, solicito de la manera más atenta dé respuesta a esta petición ciudadana, informándole que del incumplimiento a las fracciones anteriores se estará sujeto a lo establecido en el artículo 168 de la Ley en mención, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a esta Dirección, y al correo electrónico jteno@rosarito.gob.mx, la siguiente información:

- CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD CELEBRADOS ENTRE EL H.
- AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, ROSARITO Y MEXICALI CON SOLUCIONES DE IMPACTO, S. DE R.L. DE C.V. (Texto íntegro al de la solicitud)

Anexo copia de la solicitud de información, sin más por el momento, agradezco la atención brindada al presente, así mismo se hace atenta invitación a dar respuesta en cinco (05) días hábiles a esta petición.



ATENTAMENTE
"HORIZONTE DE POSIBILIDADES"

JORGE OMAR CARDENAS TENO
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
H. VII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
RECIBIDO
05 SEP 2019
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Rosarito, B.C.

C.c.p. Miguel Ángel Vila Ruiz, Síndico Procurador
C.c.p. Archivo.



T. 01 661 614 9600
José Haroz Acuña 2003
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Rosarito, B.C.



VII AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO
Horizonte de Posibilidades

**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**
NÚMERO DE OFICIO: R-PL-NA-291-VII/2019
ASUNTO: Respuesta a Solicitud de Información
Playas de Rosarito, B.C., a 11 de septiembre del 2019.

[Redacted]

PRESENTE.

Anteponiendo un cordial saludo y en relación con la solicitud de información recibida en Plataforma Nacional el día a 27 de agosto del 2019, identificada con el número de folio no. 00863219, en términos de los artículos 55 y 56 fracciones II, IV y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, me permito enviar la respuesta de la Dirección de Comunicación Social.

Así mismo, con fundamento en los Artículos 135, 136, 137, 138 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, es nuestra obligación hacer de su conocimiento el derecho que usted tiene para interponer un recurso de revisión ante el Órgano Garante, a la respuesta que se le ha otorgado.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención brindada a la presente



ATENTAMENTE

“HORIZONTE DE POSIBILIDADES”

[Firma manuscrita]

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

JORGE OMAR CÁRDENAS TENO

**DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL
H. VII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.**

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

DECEMBER
11 SEP 2019

C.c.p. Archivo.



T. 01 661 614 9000
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Rosarito, B.C.



H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

RECIBIDO
11 SEP 2019
10:00am

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

VII AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO
Horizonte de Posibilidades

DIRECCION DE COMUNICACIÓN SOCIAL
NÚMERO DE OFICIO: DCS/159/2019
ASUNTO:

Playas de Rosarito, B.C. a 09 de Septiembre del 2019

JORGE OMAR CARDENAS TENO
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA
H. VII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO
PRESENTE.-

Por este conducto, le envié un saludo cordial y al mismo tiempo, le envié vía digital y por Oficio lo solicitado, no se cuenta con ningún Contrato y nada relacionado a nombre de Soluciones de Impacto, S de R.L. de C.V.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración, duda o comentario.

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

RECIBIDO
11 SEP 2019
DIRECCIÓN DE
COMUNICACIÓN SOCIAL

Atentamente
"UN HORIZONTE DE POSIBILIDADES"



DIRECCIÓN DE
COMUNICACIÓN SOCIAL

IVAN HIRAM RODRIGUEZ IBARRA
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL
H. VII AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PLAYAS DE ROSARITO.

C.c.p. archivo



T. 01 661 614 9600

Jose Haroz Aguilar 2000
Fracc. Villa Turística, 22710
Rosarito, B.C.

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

20 de agosto del 2019

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

N° de folio: 00834919

Fecha de presentación: 20/agosto/2019a las17:54horas

Nombre del solicitante: [REDACTED]

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Playas de Rosarito

Información solicitada:

Me permito hacerle una solicitud de información (a un nivel de desagregación municipal) para el estado de Baja California , agradeciendo de antemano el acceso a la información.

Datos que solicito para los municipios de Tijuana, Mexicali, Ensenada, Playas de Rosarito y Tecate (serie histórica hasta la actualidad para todos los datos solicitados)

- a) Mantenimiento de drenaje urbano (por número de tomas sanitarias)
- b) Consumo de agua por tipo de fuente (superficial y subterránea, por metros cúbicos)
- c) Cobertura de agua potable(porcentaje de cobertura, es decir, porcentaje de población servida, respecto a la población total del municipio)
- d) Cobertura de alcantarillado sanitario (porcentaje de cobertura, es decir, porcentaje de población beneficiada respecto a la población total de municipio)
- e) Cobertura de Saneamiento (recolección de agua para saneamiento en metros cúbicos)
- f) Agua residual tratada (uso de agua residual tratada en metros cúbicos y porcentaje respecto al total de metros cúbicos de agua tratada en el municipio)

Documentación anexa:

FECHA DE INICIO DE TRÁMITE

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día 21/agosto/2019, y la respuesta le deberá ser notificada en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de veinte días, contados a partir de la presentación. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por diez días más cuando existan razones que lo motiven. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.



VII AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO
Horizonte de Posibilidades

**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**
NÚMERO DE OFICIO: R-PL-NA-287-VII/2019
ASUNTO: Respuesta a Solicitud de Información
Playas de Rosarito, B.C., a 28 de agosto del 2019.

PRESENTE.

Anteponiendo un cordial saludo y en relación con la solicitud de información recibida en Plataforma Nacional el día 20 de agosto del 2019, identificada con el número de folio, 00834919 en términos de los artículos 55 y 56 fracciones II, IV, y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, le envío la respuesta de la Secretaría de Desarrollo Urbano a su petición.

Así mismo, con fundamento en los Artículos 135, 136, 137, 138 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, es nuestra obligación hacer de su conocimiento el derecho que usted tiene para interponer un recurso de revisión ante el Órgano Garante, a la respuesta que se le ha otorgado.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención brindada a la presente

ATENTAMENTE

"HORIZONTE DE POSIBILIDADES"



DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL
AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

JORGE OMAR CARDENAS TENO

**DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL
H. VII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.**

C.c.p. Archivo.

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

DECLARADO
28 AGO 2019
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



T. 01 661 1234 5678 Jose Haroz Aguilera 12/10



VII AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO

Horizonte de Posibilidades

SINDICATURA MUNICIPAL
Ayuntamiento del Municipio d
Playas de Rosarito, B.C.

2:16
26 AGO 2019
RECIBIDO

**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**
NÚMERO DE OFICIO: PL-NA-445-VII/2019
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Playas de Rosarito, B.C., a 23 de agosto del 2019.

MIGUEL ÁNGEL ANGULO SÁNCHEZ
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO
H. VII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
PRESENTE.

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación con la solicitud de información de Plataforma Nacional de Transparencia no. **00834919** recibida el día 20 de agosto del presente año, y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, 14, 15 fracción V, 55, 56 fracciones II, IV, V, 113, 160 fracciones I,II, III, IV, V, VII, VIII, XI, XII y Segundo Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, solicito de la manera más atenta dé respuesta a esta petición ciudadana, informándole que del incumplimiento a las fracciones anteriores se estará sujeto a lo establecido en el artículo 168 de la Ley en mención, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a esta Dirección, y al correo electrónico jteno@rosarito.gob.mx, la siguiente información:

- Me permito hacerle una solicitud de información (a un nivel de desagregación municipal) para el estado de Baja California, agradeciendo de antemano el acceso a la información.

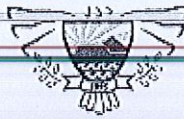
Datos que solicito para los municipios de Tijuana, Mexicali, Ensenada, Playas de Rosarito y Tecate (serie histórica hasta la actualidad para todos los datos solicitados)

- Mantenimiento de drenaje urbano (por número de tomas sanitarias)
- Consumo de agua por tipo de fuente (superficial y subterránea, por metros cúbicos)
- Cobertura de agua potable(porcentaje de cobertura, es decir, porcentaje de población servida, respecto a la población total del municipio)
- Cobertura de alcantarillado sanitario (porcentaje de cobertura, es decir, porcentaje de población beneficiada respecto a la población total de municipio)
- Cobertura de Saneamiento (recolección de agua para saneamiento en metros cúbicos)
- Agua residual tratada (uso de agua residual tratada en metros cúbicos y porcentaje respecto al total de metros cúbico de agua tratada en el municipio)

RECIBIDO
26 AGO 2019
2:34 PM
DIRECCION DE CONTROL URBANO

Jose Tarez Aguilar 2000
Calle Villa Turistica, 22710
Rosarito, B.C.





VII AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO
Horizonte de Posibilidades

Anexo copia de la solicitud de información, sin más por el momento, agradezco la atención brindada al presente, así mismo se hace atenta invitación a dar respuesta en cinco (05) días hábiles a esta petición.



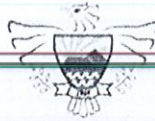
ATENTAMENTE
"HORIZONTE DE POSIBILIDADES"

JORGE OMAR CÁRDENAS TENO
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL
H. VII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

C.c.p. Miguel Ángel Vila Ruiz, Síndico Procurador
C.c.p. Archivo.

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
DECAJUNDO
23 AGO 2019
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA





RECIBIDO
27 AGO 2019
OSVALDO
9:19

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

VII AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO
Horizonte de Posibilidades

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

NUMERO DE OFICIO: SDU/246/2019

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

Playas de Rosarito, Baja California A 27 de Agosto de 2019

JORGE OMAR CARDENAS TENO
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION
PUBLICA DEL H. VII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
PRESENTE.-

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, a su vez aprovecho para dar contestación a su similar de numero **PL-NA-445-VII/2019** por lo que le informamos que todos los datos solicitados en su oficio los registra y mantiene directamente el organismo operador del agua, que es la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana (CESPT) por lo que esta secretaría no tiene información al respecto.

Sin más por el momento me despido, agradeciendo de antemano las atenciones brindadas a la presente.

ATENTAMENTE
HORIZONTE DE POSIBILIDADES.



JOSE MIGUEL ANGULO SANCHEZ
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO
DEL H. VII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA.

